

DE LOS SENADORES RENÉ ARCE Y TOMÁS TORRES MERCADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LOS SECRETARIOS EJECUTIVO Y TÉCNICO DE LOS CONSEJOS DE SEGURIDAD NACIONAL Y NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA REMITAN PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN EN CASOS DE ENFRENAMIENTOS ARMADOS EN ZONAS DE ALTA DENSIDAD POBLACIONAL.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LOS SECRETARIOS EJECUTIVO Y TÉCNICO DE LOS CONSEJOS DE SEGURIDAD NACIONAL Y NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA REMITAN PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN EN CASOS DE ENFRENAMIENTOS ARMADOS EN ZONAS DE ALTA DENSIDAD POBLACIONAL

Los suscritos senadores **RENÉ ARCE CÍRIGO** y **TOMÁS TORRES MERCADO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura del Senado de la República, con fundamento en los artículos 8, fracción II y 108, 109 Y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO de urgente resolución**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado viernes 5 de noviembre, elementos de la Marina y del Ejército efectuaron un operativo militar en la ciudad fronteriza de Matamoros, Tamaulipas, en el que resultó muerto el presunto líder del Cártel del Golfo, Ezequiel Cárdenas Guillén, apodado Tony Tormenta. Según datos oficiales, además de Cárdenas Guillén, perdieron la vida, el periodista Carlos Alberto Guajardo; 4 sicarios, 2 marinos y un soldado

Durante el operativo de aproximadamente siete horas, se registraron enfrentamientos armados en distintos puntos de la ciudad derivados de la formación de varios perímetros concéntricos de contención por parte de los elementos de las Fuerzas Armadas cuyo objetivo fue evitar el arribo de supuestos refuerzos del Cártel del Golfo para rescatar a Cárdenas Guillén, quien se encontraba en un bodega ubicada en la zona centro de la ciudad.

La información publicada al día siguiente por diversos medios de comunicación da cuenta de que, como resultado de la formación por parte de elementos del ejército de estos perímetros de contención, se registraron enfrentamientos no sólo en el centro de la ciudad sino en puntos lejanos a la mencionada bodega. En la zona de la bodega, según datos de la página de la Secretaría de Marina, [1] estuvieron en acción 150 elementos de la Marina Armada de México, mientras que en los otros perímetros de seguridad, estuvieron otros 510 marinos más, además de elementos del ejército y de la policía federal.

Resulta de interés el análisis del operativo realizado por el periodista Raymundo Riva Palacio [2], cuya conclusión es que la batalla de Matamoros representa un modelo clásico de guerra irregular en el cual, desde el inicio del operativo, quienes comandaron la acción preveían que habría escaramuzas militares en toda la ciudad, lo que explica la formación de los diferentes perímetros de seguridad que se fueron reubicando en la medida en que iban rechazando a los enemigos o se iban estableciendo nuevos puntos de enfrentamiento con los sicarios del Cartel del Golfo que intentaban romper el cerco para que saliera su jefe.

El aspecto más relevante a destacar en este análisis tiene que ver con que los ciudadanos de Matamoros, ciudad con una densidad poblacional de más de 422 mil habitantes, quedaron atrapados en medio de un operativo de guerra irregular, en medio de los enfrentamientos entre militares y sicarios sin ninguna protección.

La muerte del periodista Carlos Alberto Guajardo es el ejemplo emblemático de escenarios reales de guerra irregular para el cual no estamos preparados ni los ciudadanos ni los periodistas ni nadie, excepto quienes se están enfrentando a muerte. Carlos Alberto fue muerto en el fuego cruzado, sin la conciencia de que no estaba realizando la cobertura de un operativo policíaco convencional, sino uno de estricto carácter militar, en el que se realizaron acciones de tal naturaleza bélica en las que incluso, según algunas versiones oficiales, fueron detonadas más de 300 granadas.

Por ello, llamamos la atención de esta soberanía sobre el alto riesgo que representa para la población civil la realización de operativos militares de esta naturaleza. En nuestro país no hay una guerra declarada con base en los supuestos constitucionales, por lo que la ciudadanía no tiene ni información ni capacitación sobre la manera a proceder ni conocimiento de las acciones que deben emprender las propias autoridades del sistema de seguridad pública o del sistema de seguridad nacional en estos casos con el fin de salvaguardar la vida, la integridad física, la seguridad y el patrimonio de las personas. ¿Qué deben hacer los habitantes de ciudades densamente pobladas, entre ellos los periodistas, en una zona de combate, en un “teatro de operaciones bélicas”?

No son gratuitas las críticas a la militarización de la seguridad pública que se ha impulsado como estrategia única de lucha en contra de las bandas delincuenciales de alto impacto y la exigencia cada vez mayor de modificarla: las fuerzas armadas están preparadas para la guerra, es decir, para el aniquilamiento del enemigo, del antagonista, sin considerar los riesgos para la población civil, por lo que queda claro que durante las siete horas del operativo, los niños, niñas, mujeres, hombres que habitan en Matamoros quedaron inermes y en medio del fuego cruzado entre militares y sicarios o cerca de cualquiera de los numerosos enfrentamientos armados sin saber qué y qué no hacer.

El que 1) ciudadanos queden inmersos y vulnerables en escenarios de guerra, 2) el ejército informe que existen integrantes de grupos delincuenciales que se hacen pasar por integrantes de las fuerzas federales, 3) sean asesinados civiles que no se detuvieron en los inconstitucionales puestos de revisión militar, y otras situaciones de riesgo que enfrentan los ciudadanos ante la militarización creciente del país, obliga a que con carácter de urgente legislemos sobre el fuero militar con base en lo establecido por los estándares internacionales de derechos humanos y las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos al respecto.

Hasta la fecha, el gobierno federal ha dejado de lado la seguridad de la población civil, es ajeno a las consecuencias directas en las comunidades, ya de por sí impactadas gravemente por la acción delincriminal y por la estrategia militarizante y punitiva; a cada detención o muerte de algún capo de la droga, se incrementa la violencia criminal en las calles y colonias, sin protección alguna para los ciudadanos.

Nadie pide que no se actúe contra el fenómeno delincriminal de alto impacto que se cobija bajo el narconegocio, se exige que se desarrolle una estrategia integral. Sin embargo, vemos con preocupación que no hay ninguna voluntad política de modificar el paradigma punitivo y ya se prepara la Cámara de Diputados para aprobar un incremento de 13 mil millones de pesos al presupuesto de la Sedena, en lugar de destinar estos miles de millones a la prevención de adicciones, a la recuperación de espacios públicos, a infraestructura educativa y de salud, a obra pública y servicios tan básicos como el alumbrado público.

No es con militares, balazos ni granadas con lo que se va a combatir integralmente y a mediano plazo el fenómeno delincriminal de alto impacto y recuperar el territorio perdido; mas creemos que al menos la seguridad de la población debe ser una prioridad por lo que se deben dar a conocer a esta Soberanía y a las y los mexicanos, los protocolos de protección a las y los ciudadanos que los sistemas de seguridad pública y seguridad nacional y las fuerzas armadas, han elaborado para impedir la enorme vulnerabilidad en la que se encuentran los habitantes de todos los territorios que se encuentran en disputa entre las fuerzas armadas y los grupos delincuenciales.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de este Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Que las secretarías técnica del Consejo Nacional de Seguridad Pública y ejecutiva del Consejo de Seguridad Nacional:

PRIMERO. Remitan a esta soberanía los protocolos establecidos por las FFAA y la Policía Federal para la protección de los ciudadanos que se encuentren ante un operativo militar o policial.

SEGUNDO. Remitan a esta Soberanía los protocolos de revisión a cargo de los integrantes de las FFAA y los policías; así como las providencias o medidas que deben tomar los ciudadanos que se enfrentan a riesgos asociados.

TERCERO. Informen a esta Soberanía de los mecanismos o procedimientos que se han instrumentado para que las personas sepan qué hacer para preservar su integridad física y la de sus familias ante las situaciones descritas.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República a los 25 días del mes de noviembre de 2010.

SENADOR RENÉ ARCE CÍRIGO

SENADOR TOMÁS TORRES MERCADO

[1] Contralmirante José Luis Vergara Ibarra. Vocero de la Secretaría de Marina

[2] “La batalla de Matamoros”. El Financiero. 8 de noviembre.